

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **031**

Fecha: 15/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2009 00040</b>	Ejecutivo Mixto	BONANZA 2000AGROPECUARIA LTDA		Auto que Ordena Correr Traslado TENGASE en cuenta el momento procesal correspondiente, la prelación del crédito informado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad en el archivo 005 de este cuaderno, ello, en virtud a la concurrencia de embargos de que tratan los artículos 465 del C.G.P.; CORRASE TRASLADO por el termino de TRES (3) DIAS, de los avalúos comercial y catastral que de los bienes identificados con las matrículas No. 260-133014, 260-218092 y 260-218102, allegó la parte demandada para los efectos de contradicción establecidos en el artículo 444 del C.G.P.	14/03/2023	2
54001 31 53 003 <b>2019 00232</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OVIDIO PEREZ SANCHEZ	Auto de Tramite OFICIAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se sirva informar si ya se practicó la comisión para la diligencia de notificación personal del demandado OVIDIO PEREZ SANCHEZ, comunicada mediante despacho comisorio No. 2022-0038 del 15 de septiembre de 2022.	14/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00387</b>	Ejecutivo Singular	GASTROQUIRURGICA S.A.S	SOCIEDAD MEDINORTE CUCUTA S.A.S	Auto reconoce personería RECONOCER a la Dra. MARIA PIEDAD GRANDAS ZAMBRANO como apoderada judicial de la ejecutada CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.S., en los términos y facultades del poder conferido	14/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2022 00161</b>	Abreviado	JAIRO ENRIQUE - COTE SILVA	CENTRO COMERCIAQL COOPERATIVA UNICENTRO CUCUTA	Auto Señala Agencias en Derecho FIJAR como AGENCIAS EN DERECHO a favor de la parte demandante y a cargo del demandado CENTRO COMERCIAL COOPERATIVA UNICENTRO CUCUTA, el equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.	14/03/2023	1
54001 40 03 006 <b>2022 00309</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS	Auto decide recurso REVOCAR el auto de fecha 28 de septiembre de 2022, por medio del cual se rechazo la demanda ejecutiva de la referencia; NO CONDENAR en costas por no estar causadas en esta instancia; REMITIR la presente actuación al Juzgado de origen para lo de su competencia.	14/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00006</b>	Abreviado	FRANCE ANTONIA - GOMEZ MORALES	HERDEROS INDETERMINADOS	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por el Dr. CIRO ANDRES PARRA JAUREGUI en su condición de apoderado de las demandantes FRANCE ANTONIA GOMEZ MORALES y VICTORIA MORALES DE GOMEZ; REQUERIR a las demandantes FRANCE ANTONIA GOMEZ MORALES y VICTORIA MORALES DE GOMEZ para que procedan a designar nuevo apoderado. Oficiese.	14/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA